



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0002-0508

Montevideo, 10 JUN. 2024

VISTO: la celebración de la Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR) Sector Educativo del MERCOSUR y de la LXIV Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR (RME), a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de junio de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que la Reunión del Comité Coordinador Regional constituye la instancia institucional que asiste de modo permanente a la Reunión de Ministros de Educación, propone políticas de integración y cooperación internacional en el ámbito de la educación y coordina el accionar del Sector Educativo del MERCOSUR;-----

II) que la Reunión de Ministros de Educación constituye la instancia institucional superior del Sector Educativo del MERCOSUR, siendo responsable de adoptar acuerdos en materia educativa que contribuyan al desarrollo de las políticas del MERCOSUR;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 16 y 20 de junio de 2024;-----

CONSIDERANDO: que, por la índole y trascendencia de las referidas reuniones, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de

diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 20 de junio de 2024, al Mag. Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR) Sector Educativo del MERCOSUR y de la LXIV Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR (RME), a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de junio de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 85 % (16 de junio), 3 (tres) días al 100 % (17 al 19 de junio) y 1(un) día al 10 % (20 de junio) para la ciudad de Asunción; lo que hace un total por dicho concepto de USD 810 (dólares estadounidenses ochocientos diez) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, la suma de USD 495 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001



Ministerio
de Educación
y Cultura

"Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República